**S**



**CDIP/25/****10**

**ORIGINAL:** **ESPAÑOL**

**FECHA:** **14 DE AGOSTO DE 2020**

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoquinta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2020**

Propuesta de proyecto presentada por El Salvador sobre “sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual”

*Preparado por la Secretaría*

1. Mediante una comunicación con fecha 11 de agosto de 2020, dirigida a la Secretaría, la Misión Permanente de El Salvador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presentó una propuesta de proyecto sobre “Sistematización de Datos Estadísticos y el Diseño y Puesta en Marcha de una Metodología para la Elaboración de Estudios de Incidencia sobre la Utilización del Sistema de Propiedad Intelectual”, para su consideración en la vigesimoquinta sesión del CDIP.
2. Dicha comunicación se recoge, junto con la propuesta de proyecto, en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al Comité a considerar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]



GNV/MINEC/DH/984/20

La Misión Permanente de El Salvador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), saluda a la Secretaría del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual de la OMPI.

De la manera más atenta, se traslada una propuesta de proyecto denominado “Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual” para la consideración del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual en su 25ª sesión, que tendrá lugar en la sede de la OMPI en Ginebra, del 9 al 13 de noviembre de 2020.

La Misión Permanente de El Salvador ante la OMC y la OMPI aprovecha la oportunidad para renovar las muestras de su alta consideración a

Ginebra, 11 de agosto de 2020

**A la Secretaría del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual de la OMPI**

**Proyecto presentado por El Salvador:**

“Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual.”

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Resumen del Proyecto | |
| Titulo | Sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual. |
| Recomendaciones de la Agenda del Desarrollo | **Recomendación 1**: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  **Recomendación 4**: Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la propiedad intelectual.  **Recomendación 10**: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de propiedad intelectual.  **Recomendación 35**: Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.  **Recomendación 37**: La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. |
| Breve Descripción del Proyecto | Este proyecto tiene como objetivos: generar las capacidades para que las personas encargadas de manejar bases de datos relacionadas con el tema de PI puedan traducir los datos contenidos en dichas fuentes en pruebas que sustenten, de la manera más fehaciente posible, estudios empíricos en materia de la propiedad intelectual; y, para ello, generar sinergias entre las bases de datos de PI y otros datos estadísticos relevantes con los que ya se cuente, que, a su vez, pueda traducirse en información empírica en el momento que sea requerido, para asistir al monitoreo del uso de la P.I. a nivel nacional. |
| Programa de Implementación | Programas: 9 y 16 |
| Vínculos con otros programas o proyectos de la AD | Proyecto sobre propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase I (documento [CDIP/5/7 Rev](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=139640)) – Código DA\_35\_37\_01  Proyecto sobre propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II ([documento CDIP/14/7](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=286771)) – Código DA\_35\_37\_02 |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.1. Estrategias y planes nacionales de innovación y PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  Resultado previsto III.2: Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  Resultado previsto III.6: Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| Duración del Proyecto | 36 meses |
| Presupuesto del Proyecto | Por determinar |
| 1. Descripción del Proyecto | |
| * 1. Objetivos:   El proyecto busca generar las capacidades humanas y técnicas necesarias en los entes competentes de un Estado miembro, para desarrollar estudios sobre la incidencia de la propiedad intelectual a nivel nacional o regional y que a su vez respalden, faciliten y/o evalúen las diferentes políticas públicas que deben o pueden adoptarse, conforme a los planes de desarrollo nacionales y que faciliten, entre otros, un mejor aprovechamiento de las relaciones entre el capital social, los emprendimientos productivos y la propiedad intelectual. Estos estudios deben ser elaborados sobre la base de una metodología a ser desarrollada y sistematizada para estos efectos.    Para ello este proyecto busca:  1) Organizar y sistematizar los datos con los que ya se cuenta en las bases de información de la Oficina competente en administrar la Propiedad Intelectual, *así como* los datos resultantes de encuestas que mantienen otras dependencias nacionales o/y otras fuentes de datos con fines estadísticos y de rendimiento económico que existen en otras dependencias del Estado.  2) Sobre la base de las mejores prácticas generar las capacidades necesarias para que los funcionarios competentes cuenten con la formación necesaria para la elaboración de este tipo de análisis empíricos.  3) Adoptar una metodología, también basada en mejores prácticas, para la elaboración de estudios empíricos en materia de PI que servirán, entre otros, para respaldar el diseño y/o implementación de políticas sobre la materia, basadas en datos lo más pertinentes y actualizados posible.  4) Verificar la potencialidad de realizar las actividades asociadas a los ítems 1-3 en una plataforma virtual, de manera de estar preparados para todo escenario resultante de la pandemia global actual, así como también para aumentar la transferibilidad de los resultados del proyecto, en materia de metodología y bases de datos, a otros Estados Miembros.   * 1. Estrategia   Para lo anterior es necesario:  1) hacer una evaluación de las diferentes bases de datos estadísticos públicos con los que cuenta la oficina administradora de propiedad intelectual, así como los datos estadísticos públicos con los que cuentan las diferentes dependencias del Estado que miden la actividad comercial nacional intrarregional y con terceros países, con el fin de hacer un levantamiento de la información para su organización posterior.  2) si fuera necesario y sobre la base del acuerdo del miembro, adecuar las bases de datos estadísticas existentes, a efecto que puedan servir como base para la elaboración periódica y sistematizada, de los estudios económicos que dicho Estado pueda necesitar conforme la metodología que se diseñe para los estudios en materia de PI, y  3) el diseño, elaboración y sistematización de una metodología, sobre la base de las mejores prácticas, que nos permita elaborar nuestros estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual.  4) capacitación de los funcionarios para el mantenimiento de las bases de datos, así como uso, interpretaciones o conclusiones que puedan derivarse de dichas bases de datos y puedan plasmarse en los estudios correspondientes.  Como se estipula en el inciso anterior (2.1, ítem 4), es importante destacar que algunas fases de este proyecto se desarrollarán con sesiones en plataformas virtuales. | |

[Fin del Anexo y del documento]